

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 1417 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 MAYO 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo interno N° 355 de fecha 17.05.2013 de la Srta. Ivannia Soto García Coordinadora CCR, al Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de Insumos para Centro Kinésico. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Privada a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Privada a través del Portal Mercado Público, por la adquisición de Insumos para Centro Kinésico de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN :

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE